



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 MAYO 1982

Expte. N° 377/82

VISTO;

Que en esta ciudad se realizará entre el 6 y 9 de Octubre del año en curso, el III Congreso de Derecho Societario, organizado por la Universidad Católica de Salta; y

CONSIDERANDO;

Que asistirán al mismo destacados juristas del país y del extranjero, los que tendrán la oportunidad de analizar, discutir e informarse en profundidad sobre los temas "Responsabilidades", Reuniones y asambleas de socios", "Reorganización societaria" y "La sociedad comercial en una economía de cambio";

Que el Gobierno Nacional, al reconocer su importancia, lo ha declarado de interés nacional por Decreto N° 762/82, habiendo sido también declarado de interés provincial por el Gobierno de Salta, según Decreto N° 1.041/80;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al III CONGRESO DE DERECHO SOCIETARIO, a llevarse a cabo en esta ciudad desde el 6 al 9 de Octubre del corriente año, organizado por la Universidad Católica de Salta.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Casa, brinde a la Universidad Católica de Salta la colaboración necesaria con motivo de la realización del referido evento.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 285-82